FIRMEZAMANABA S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TELF: 0999583214 Jipijapa --Manabí

Portoviejo, 06 de Agosto del 2018

Señor Abogado
Jacinto Cabrera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FIRMEZAMANABA S.A., la transferencia celebrada el día 06 de Agosto del 2018, entre las siguientes personas, que a continuación detallo:

CEDENTE	CIVIL	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	CIVIL	ACCIONES A TRANSFERIR	VALOR NOMINAL
PICO CUEVA LUIS ENRIQUE	DIVORCIADO	170865603-6	PINARGOTE BURGOS JOSE GREGORIO	131041745-4	CASADO	1	\$5,00

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de cinco dólares (\$5,00) cada una. En consecuencia, el Señor PICO CUEVA LUIS ENRIQUE, queda CON VEINTISEIS ACCIONES en esta compañía.

Por lo anterior sírvase Usted Señor Intendente, disponer se tome nota de la indicada cesión de acción.

Atentamente

LUIS ENRIQUE PICO CUEVA

CEDENTE

C.C.170865603-6

GERENTE GENERAL

PINARGOTE BURGOS JOSE GREGORIO

gregorio provonate

CESIONARIO

C.C. 131041745-4

Jipijapa, 06 de agosto del 2018

Señor Renán Moreira Romero GERENTE DE FIRMEZAMANABA S.A. Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que he procedido a transferir UNA (1) ACCION de las 27 que tengo en la compañía de transporte de carga pesada FIRMEZAMANABA S.A., de valor cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,00) a favor del señor **PINARGOTE BURGOS JOSE GREGORIO** portador del número de cédula 131041745-4 de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto, sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y a su vez comunicar este particular a la Superintendencia de Compañías en el tiempo establecido en la ley.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

Luis Enrique Pico Cueva

CEDENTE

José Gregorio Pinargote Burgos

CESIONARIO

















Sin Matricula